

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38694 VIGO

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 325/2014, referente al deudor BROYMANT, S.L.U., con CIF número B-36.985.166, por auto de fecha 11 de diciembre de 2015 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Decretar la conclusión del concurso por carencia de bienes del deudor.
- 2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.
- 3.- Se acuerda la extinción de la entidad mercantil BROYMANT, S.L.U., y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 11 de diciembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150054902-1